

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 once horas del día **30 de Abril** del año **2013** dos mil trece, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

Comisión de Hacienda Municipal.

a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la creación de partidas, asignación de montos presupuestarios y transferencias presupuestales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013, por un importe de \$3'501,581.28 (Tres millones quinientos un mil quinientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.).

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

a) Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.

b) Oficio PM.- 282/2013 turnado por el C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco, en el cual solicita someter a consideración del H. Cabildo el Programa Operativo Anual de Obras y Acciones con Recursos Transferidos y Convenidos con el Orden Federal y Estatal, para el Ejercicio 2013.

c) Oficio PM.-283/2013 turnado por el C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco, en el cual solicita someter a consideración del H. Cabildo el Convenio de Colaboración Institucional con el Centro de Integración Juvenil con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos, que propicien el desarrollo conjunto de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones, dirigidas a la población del Municipio de Villa de Álvarez, Col.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

a) Oficio C.M. 058/2013 turnado por la Contralora Municipal, Lisette Jazmín Gómez Ontiveros, en el cual propone a la C.P. Brenda Karina Palacios Reyes, Auditoria Adscrita al Área de la Contraloría para que funja como Comisaria del DIF Municipal de Villa de Álvarez.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el **Secretario del H. Ayuntamiento C. José Alfredo Chávez González**, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes que integran el H. Cabildo, por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

El **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, solicita al **Secretario del H. Ayuntamiento C. José Alfredo Chávez González**, dar lectura al orden del día. Una vez analizado el orden del día los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes expuesto.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, el **Secretario del Ayuntamiento C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 22 de Abril del año 2013, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los munícipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. . A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen para aprobar la **Creación de Partidas, Asignación de Montos Presupuestarios y Transferencias Presupuestales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013**, esto en respuesta al oficio de procedencia SE.OF.298/2013 emitido por el C. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento el cual a la letra dice:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 15 del presente mes y año, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 298/2013, el similar de la misma fecha de referencia número TM-B-096/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una ampliación presupuestaria al Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013, por un importe de \$ 3'501,581.28 (Tres millones quinientos un mil pesos quinientos ochenta y uno pesos 28/100 M.N.), para dar suficiencia a aquellas que otras acusan notoria insuficiencia al cierre del mes de marzo del presente año, previo al envío que la Tesorería Municipal debe hacer de la cuenta pública mensual al H. Congreso del Estado de Colima; todas con una clasificación por fuente de financiamiento como de recursos propios, consignado en la propuesta de transferencia de folio 00017 de fecha 08 de abril de 2013.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan la solicitud para efectuar transferencias entre claves presupuestarias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

Tres. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal, de conformidad con el

Artículo 8, fracción IV, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente:

DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE PARTIDAS, ASIGNACIÓN DE MONTOS PRESUPUESTARIOS Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar una transferencia entre claves presupuestarias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el Ejercicio Fiscal 2013, por un importe de \$3'501,581.28 (Tres millones quinientos un mil quinientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.) para dar suficiencia a aquellas que acusan notoria insuficiencia al cierre del mes de marzo del presente año, en los términos del oficio TM-B-096/2013, conforme a la transferencia anexa de folio 00017, de fecha 08 de abril de 2013, consignadas en diez fojas que forman parte integral del presente dictamen, firmada por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Atentamente,

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Villa de Álvarez, Col., 19 de abril de 2013

LA COMISIÓN DE HACIENDA

T.S. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA FIRMA Y RUBRICA, PROF. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, C.P. MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizada la petición anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la Creación de Partidas, Asignación de Montos Presupuestarios y Transferencias Presupuestales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013.

En otro asunto en uso de la voz la **Regidora Irma González Pedraza**, en su calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Salud, presenta a los munícipes el plan de trabajo que los integrantes de la comisión antes mencionada han formulado, el cual a la letra dice:

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

La Ley del Municipio Libre señala que es responsabilidad de los regidores: Desempeñar las comisiones acordadas por el cabildo. Al efecto se ha elaborado y se presenta para su aprobación, ante este órgano de gobierno, el respectivo:

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD 2012-2015

Documento que contempla ACCIONES que habrán de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, para brindar a la población Villalvareense, un gobierno: Transparente, humanista, competitivo, eficiente e incluyente.

CONSIDERANDO:

- Que el Desarrollo Social se logra cuando los impuestos retornan a la población por medio de obras y servicios de los tres niveles y de los tres poderes de gobierno, ACCIONES que constituyen para el pueblo OPORTUNIDADES de acceso e inclusión de los grupos vulnerables en los rubros de: SALUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION y EMPLEO.
- Que El Desarrollo Social se logra también, procurando frente al crecimiento económico y poblacional la conservación del medio ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y estimulando la PARTICIPACIÓN SOCIAL en la planeación y ejecución de las decisiones y acciones de gobierno, así como en el RESPETO IRRESTRICTO A LA LEY.

- Y reconociendo las posibilidades económicas del H. AYUNTAMIENTO de VILLA DE ALVAREZ
- La Estrategia principal de la COMISION es la de CONTACTAR a las instituciones y dependencias que cuentan con diversos PROYECTOS Y/O PROGRAMAS SOCIALES para GESTIONAR la inclusión de los Villalvarenses como beneficiarios.

En especial entablaremos comunicación con la Secretaria de DESARROLLO SOCIAL para difundir los requisitos para acceder a los programas prioritarios

BENEFICIARIOS	PROGRAMAS
NIÑOS Y ADOLESCENTES	PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES BECAS DE ESTUDIO
MUJERES	EMPLEO TEMPORAL
ADULTOS MAYORES	PENSION PARA ADULTOS MAYORES
DISCAPACIDAD	EMPLEO TEMPORAL
FAMILIA	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
ADULTOS	ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES OPCIONES PRODUCTIVAS

En estricta concordancia, con las funciones propias de los regidores, como son el análisis, revisión y formulación de propuestas a la normatividad municipal, esta comisión, pondrá especial énfasis en la revisión y creación en su caso de los siguientes REGLAMENTOS:

<ul style="list-style-type: none"> • DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TUTELAS • DEL HONORABLE CABILDO
<ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL , EN PARTICULAR AL TEMA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • BEBIDAS ALCOHOLICAS
<ul style="list-style-type: none"> • <u>FABRICACION Y VENTA DE TORTILLAS</u>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>INSTITUTO VILLAVARENSE DE LA JUVENTUD</u>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER</u>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>INTERIOR</u>
<u>DE TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL.- EN LO QUE RESPECTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u>

También respondiendo a la confianza y encomiendas del Presidente Municipal participaremos:

Como Presidenta Ejecutiva del **Consejo Municipal contra las Adicciones**, atendiendo la prevención,, detección, tratamiento, control y reinserción social de las personas que desean vivir libres de adicciones. Parte central de este esfuerzo será el respaldo a los centros de tratamiento (Albergues).

Desde la Coordinación General del **Comité Municipal COMPARTE**.- Comité para el seguimiento y vigilancia de la aplicación de los acuerdos de la convención de la ONU, velaremos de inicio, por la difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Y actuaremos para que en nuestro municipio todos los niños cuenten con sus documentos de identidad, salud, educación y sean libres del trabajo infantil.

También desde la Presidencia del **Consejo Municipal de Tutelas**. Se enviará una lista de personas que por su aptitud legal y calidad moral puedan desempeñarse como tutores.

En el **Consejo Municipal de Protección Civil**, apoyaremos coordinando las acciones de salud en caso de emergencia, enlazando al Sector salud, Cruz Roja, DIF Estatal y XX Zona Militar para la funcionalidad de los albergues.

Nos corresponde participar además como vocal ante los consejos respectivos de los Institutos Villalvarenses de la Mujer y Jóvenes.

Ahí estaremos puntuales con las observaciones y propuestas para la mejor atención de estos segmentos de la población.

Todas las actividades que se realicen serán informadas con oportunidad en los plazos y términos que señalan los reglamentos respectivos

- Las ACCIONES a las que daremos puntual seguimiento en materia de SALUD son:
- Semana Nacional de Salud. Semana Nacional de Vacunación
- Afiliación al Seguro Medico Popular
- Campañas Preventivas: Dengue, Obesidad, Diabetes, hipertensión arterial.
- Los trámites municipales para la construcción del Hospital del IMSS.
- Caravanas de la Salud, Detección de Cáncer cervico uterino y de mama.
- Prevención, orientación y atención en materia de Salud Mental, obesidad infantil, desnutrición, enfermedades crónicas degenerativas, enfermedades de transmisión sexual y VIH Sida.

Las ACCIONES a las que daremos puntual seguimiento trabajando en UNIDAD con la Comisión de EDUCACION, CULTURA y Deporte son:

- La construcción del Parque Metropolitano Arqueológico “La Campana”
- La realización del Concurso Municipal de Fotografía Turística.
- El reconocimiento del Centro de Villa de Álvarez, como lugar Histórico con la aprobación del INAH
- La organización de los festejos “Navidad con mi barrio”,.
- El otorgamiento de Becas a 50 niños que tienen alguna discapacidad o necesidades educativas especiales, del Centro de Atención Múltiple (CAM).
- El lanzamiento y promoción de la convocatoria para otorgar la presea “Profr. Miguel Ángel Virgen Morfín”, a los docentes que laboren en el sector público.
- La programación de eventos de calidad en el Teatro del Pueblo de Villa de Álvarez durante los festejos charro-taurinos del municipio.
- La programación y calendario de los talleres recreativos, artísticos y culturales durante el período de verano (julio y agosto) en los edificios de la Casa de Cultura.
- La continuidad a los tres talleres existentes en Casa de la Cultura (Alfarería, Pintura y Cocina).
- Implementar “los domingos artísticos-culturales” en los principales jardines del municipio.
- Impulso a la Semana de la Lectura y a la creación de círculos de lectura.
- Selección de talentos.
- La Convivencia familiar dominical en el Tercer anillo periférico. “Villactivate”
- Bicipaseos y carreras atléticas
- Formación de “Promotores deportivos”
- Atletismo
- Ligas municipales: básquetbol, fútbol y volibol.
- Respaldo a los clubes y asociaciones de
- Charros, Ciclistas y Porristas.
- Ajedrecistas, Skatos, Ciclistas de Montaña Y al club de Frontenistas.

Las ACCIONES a las que daremos puntual seguimiento trabajando en UNIDAD con la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible en materia de INVERSION Y EMPLEO son:

- La realización de la Feria Navideña, donde artesanos locales ofrezcan sus productos.

- Oficina municipal de empleo y negocios.
- Incubadora de negocios, en coordinación con la Secretaría de Juventud.
- Hacer de Villa de Álvarez, destino turístico: local, regional y nacional. Promoviendo las actividades propias del turismo alternativo de convivencia armónica con la naturaleza.
- La rehabilitación del 100 % (cien por ciento) de los caminos saca cosechas del Municipio

Las ACCIONES a las que daremos puntual seguimiento en materia de VIVIENDA, ALIMENTACION, VESTIDO Y CALZADO son:

- Huertos familiares
- Apoyar a 151 hogares de la zona urbana y rural con el programa de mejoramiento de vivienda “tu casa”.
- Distribución de Uniformes escolares a alumnos de educación primaria de escasos recursos. De igual forma paquetes de Útiles escolares.

Las ACCIONES a las que daremos puntual seguimiento trabajando en UNIDAD con la Comisión de Participación Social son:

- La integración del Catálogo de información de todos los servicios que presta el H. Ayuntamiento.
- La publicación de la Información respectiva a la transparencia y rendición de cuentas.
- La celebración de audiencias públicas en el medio rural y urbano.
- Buzón Ciudadano (Electrónico)
- Vamos a coadyuvar en el Consenso, gestión y ejecución de las obras y servicios básicos.
- Evaluación ciudadana.

Las ACCIONES a las que daremos puntual seguimiento trabajando en UNIDAD con la Comisión de Equidad y Género, son:

- La prestación de servicios de orientación, prevención y atención. mediante los departamentos de Psicología, Trabajo Social, PANNAR, MAVI, Jurídico, Servicios Médicos, Programas Alimentarios, Grupos Vulnerables, Servicios Educativos y Voluntariado.
- Brindar atención integral y capacitación a grupos vulnerables para promover su reintegración social.
- Prevenir, atender y erradicar la Violencia Intrafamiliar en cada una de sus modalidades.
- Trabajo infantil
- Fomento a una cultura de respeto hacia los adultos en plenitud, otorgándoles un espacio de estacionamiento que les facilite la realización de sus actividades cotidianas.
- Donación de aparatos ortopédicos
- Respeto a los Derechos Humanos

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD
 C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA PRESIDENTA
 C. GONZALO GARCIA MORENO
 SECRETARIO
 C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
 SECRETARIA.

En uso de la voz la **Regidora María Rubio Bayón**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal**, en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente al Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal, Estatal (POA); el cual a la letra dice:

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal integrada por los CC. María Rubio Bayón, Alfredo Hernández Ramos y Francisco Javier Ceballos Galindo; en su calidad de Presidenta y Secretarios de la comisión; la Comisión de Hacienda integrada por sus miembros: Regidora C. Adelaida Fernández Ramos, Síndico Municipal C. Alfredo Hernández Ramos, C. Francisco Javier Ceballos Galindo, C. Manuel Ignacio Zambada Torres y C. María Rubio Bayón, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente; con fundamento en los artículos 90, fracción XVII, y 94, fracción III, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, con base a los lineamientos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 35 y al Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Variables y Fuentes de Información para la Distribución Entre los Municipios de las Aportaciones Federales del FISM emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, calcula su distribución y procede cada año a publicar en la Gaceta de Gobierno, los montos asignados por Municipio, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, así como la fórmula, metodología y su calendarización que corresponda a cada Ejercicio Fiscal a más tardar el 31 de enero.

Estas aportaciones como lo menciona el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda caminos rurales e infraestructura productiva rural.

SEGUNDO.- Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), promueve y ejecuta acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable y drenaje y saneamiento), quehacer en el cual también participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno. Con la operación del Programa se procura que la población indígena de las localidades en donde se realicen las obras de infraestructura supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio, en el apartado de recursos propios incluye la cantidad de \$2'000,000.0 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para la realización de obra pública que resuelva la problemática social de los Villalvarenses.

CUARTO.- Que el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 establece que los recursos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud que deberá realizar cada municipio.

QUINTO.- Que mediante Sesión Ordinaria No 29, de fecha 03 de ABRIL de 2013 se aprobó la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$2'892,512.64 (dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos doce pesos 64/100 m.n.) al amparo del programa de financiamiento banobras-fais.

SEXTA.- Que los recursos de Fondo para el Desarrollo Municipal deberán ser utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones orientadas al desarrollo municipal en beneficio de la población de nuestro municipio.

SÉPTIMA.- Que los programas Habitat, Rescate Espacios Públicos y el Fondo Metropolitano estará potencializado con el Recurso Federal en asignación por parte del Gobierno Federal y la aportación solidaria del Estado y/o el Municipio.

OCTAVA.- Que el FORTAMUN se establece como un instrumento para contribuir al saneamiento de las finanzas Municipales (pagos de pasivos), así como atender necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- Mediante oficio número P.M. 282/2013, de fecha 29 de abril de 2013; el C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco, envió a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez el Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal, Estatal y recursos convenidos.

DÉCIMA.- Con número de oficio SE.340 /2013 con fecha 29 de abril de 2013; el Secretario Municipal C.P. José Alfredo Chávez González, turno a la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y a la Comisión de Hacienda, el Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal, Estatal y recursos convenidos; para la elaboración de su respectivo dictamen.

En virtud de lo anterior la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se aprueba el Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal, Estatal y recursos convenidos, por la cantidad de \$72'009,795.86 (Setenta y dos millones nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 86/100 M.N.), toda vez que cumple con los requisitos jurídicos establecidos en la normatividad vigente; mismo importe que se desglosa como a continuación se indica:

VIVAMOS EN ARMONÍA
H. Ayuntamiento 2012 - 2015

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
RESUMEN DE INVERSION POR FONDO DE FINANCIAMIENTO**

	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	FAIS BANOBRAS
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$4,128,167.00	\$0.00	\$0.00	\$4,128,167.00	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FOPEDEM).	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FAIS-BANOBRAS	\$2,694,999.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,694,999.86
FORTAMUN	\$58,186,629.00	\$0.00	\$0.00	\$58,186,629.00	\$0.00
INVERSION TOTAL	\$72,009,795.86	\$5,000,000.00	\$0.00	\$64,314,796.00	\$2,694,999.86

Es preciso indicar que el desglose pormenorizado de cada uno de las fuentes de financiamiento que integran el monto total de \$72'009,795.86 (Setenta y dos millones nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 86/100 M.N.), se integra de la siguiente manera:

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

DATOS GENERALES				ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
PROGRAMA (CLAVE)													
SE	06-10-13F3-01	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DR. MIGUEL GALINDO ENTRE CRISTOBAL COLON Y AV. BENITO JUAREZ	\$1,485,011.00	\$0.00	\$0.00	\$1,485,011.00	\$0.00	M2	2772.00	101	97	20/05/2013	31/05/2013
SE	06-10-13F3-02	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE LA COLONIA LA RESERVA A HIGUERAS DEL ESPINAL.	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	PUENTE	1.00	102	98	03/05/2013	22/05/2013
SE	06-10-13F3-03	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y CRUCES PEATONALES EN LAS COLONIAS MORELOS, LÓPEZ MATEOS, ROSARIO IBARRA Y LIBERACIÓN.	\$990,000.00	\$0.00	\$0.00	\$990,000.00	\$0.00	M2	330.00	72	68	03/05/2013	20/07/2013
		20 % DE CONTRAPARTE OBRAS DEL PIBAI.	\$453,621.00	\$0.00	\$0.00	\$453,621.00	\$0.00	OBRA	7			01/05/2013	31/11/2013
		FUENTE DE PAGO	\$889,535.00	\$0.00	\$0.00	\$889,535.00	\$0.00					01/05/2013	31/11/2013
INVERSION TOTAL			\$4,128,167.00	\$0.00	\$0.00	\$4,128,167.00	\$0.00			275	263		

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
RECURSOS PROPIOS**

DATOS GENERALES				ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
PROGRAMA (CLAVE)													
	06-10-13RP-01	ADECUACION DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C2 EDIFICIO DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD	\$273,792.00	\$0.00	\$0.00	\$273,792.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	88	72	05/05/2013	25/05/2013
	06-10-13RP-02	1a. ETAPA MEJORAMIENTO DE JARDIN VECINAL (A ESPALDAS DEL CEDE).	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	128	122	01/09/2013	30/11/2013
	06-10-13RP-03	CONSTRUCCION DE BANQUETA EN AV J MERCED CABRERA	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	M2	255.00	40	37	05/05/2013	25/05/2013
	06-10-13RP-04	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO (EN DIF MUNICIPAL)	\$257,198.00	\$0.00	\$0.00	\$257,198.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	51	49	16/06/2013	31/08/2013
	06-10-13RP-05	CONSTRUCCION DE VADO EN ARROYO SECO, CONVENIO DEL MODULO PEÑITAS	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	VADO	1	15	135	20/05/2013	30/06/2013
		RECURSO CONTRAPARTE PARA PIBAI	\$924,010.00	\$0.00	\$0.00	\$924,010.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	-	-	01/06/2013	31/12/2013
INVERSION TOTAL			\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00			322	415		

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FOPEDEM).**

DATOS GENERALES				ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
PROGRAMA (CLAVE)													
		PAVIMENTACION DE CALLE AQUILES SERDAN (TRAMO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ-PROLONG 5 DE MAYO)	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	3501.30	82	78	03/11/2013	30/11/2015
		ADECUACION DE LA ENTRADA Y SALIDA A COLONIA LAS TUNAS	\$850,000.00	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	1180.80	180	170	03/11/2013	16/11/2013
		CAMPO DE BEISBOL Y FUTBOL AMERICANO	\$1,090,000.00	\$1,090,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	0	300	06/10/2013	31/12/2013
		REENCARPETAMIENTO CALLE NICASIO CARBAJAL	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	3050.00	638	613	20/05/2013	31/05/2013
		COLOCACION DE MALLA CICLONICA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	ML	110.00	178	172	20/05/2013	31/05/2013
INVERSION TOTAL			\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00						



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
FAIS - BANOBRAS**

VIVAMOS EN ARMONIA
N. ASESORIA 2012-2013

DATOS GENERALES				INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE REEMBOLSABLES		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA (CLAVE)	PROGRAMA SUBPROGRAMA (CLAVE)	MA (CLAVE)	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	(FAIS-BANOBRAS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
06-10-13CB-01			PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA CRUZ Y GREGORIO TORRES QUINTERO (Tramo Av. Manuel Álvarez - Cristóbal Colón)	\$2,694,999.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,694,999.86	M2	5628	168	160	01/11/2013	30/11/2013

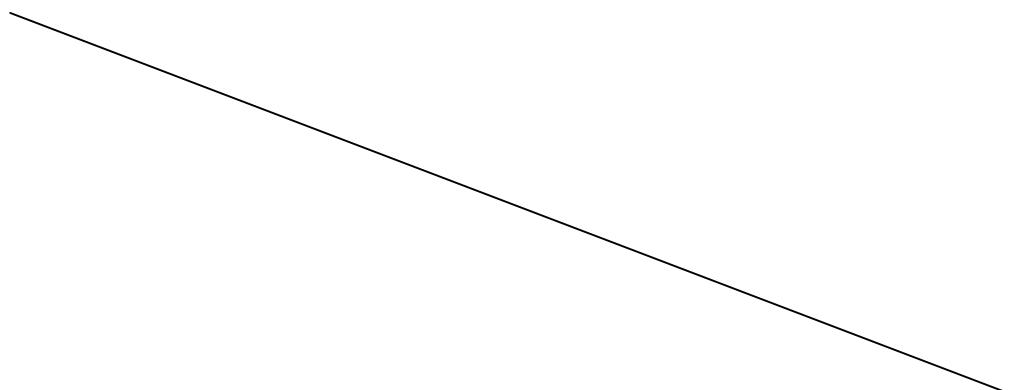
MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Propuesta de Programa Operativo Anual 2013
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Gpo.Prog	Fin	Fun	Cap	Descripción	Popuesta Anual
0	00	00	00	DISTRIBUCION PROGRAMATICA EJERCICIO 2013	58,186,629.00
1	00	00	00	<i>GASTO OPERATIVO</i>	<i>56,534,129.00</i>
1	01	00	00	GOBIERNO	47,709,945.94
1	01	07	00	<i>ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</i>	<i>44,435,031.31</i>
1	01	07	01	SERVICIOS PERSONALES	42,305,633.44
1	01	07	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,151,672.50
1	01	07	03	SERVICIOS GENERALES	121,200.00
1	01	07	05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	856,525.37
1	01	08	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,274,914.63
1	01	08	01	SERVICIOS PERSONALES	3,274,914.63
1	04	00	00	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	8,824,183.06
1	04	01	00	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	8,824,183.06
1	04	01	09	DEUDA PUBLICA	8,824,183.06
4	00	00	00	DEUDA PUBLICA	1,652,500.00
4	04	00	00	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,652,500.00
4	04	04	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,652,500.00
4	04	04	09	DEUDA PUBLICA	1,652,500.00

SEGUNDO.- Cabe señalar que la autoridad municipal con la finalidad de fomentar el desarrollo de la sociedad villalvarenses, se encuentra realizando las gestiones pertinentes a fin de lograr que con la aportación de recursos del municipio, se obtenga el acceso a fuentes alternativas de financiamiento estatal o federal, y con ello potencializar las aportaciones. En ese sentido los fondos que se encuentran en esa consideración integran un importe de inversión total de \$26'478,335.00 (veintiséis millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), como a continuación se indica:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)	\$10,602,850.00	\$8,482,280.00	\$0.00	\$2,120,570.00	\$0.00
FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	\$1,255,742.00	\$1,255,742.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HABITAT	\$4,134,113.00	\$2,576,119.00	\$0.00	\$1,557,994.00	\$0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$2,185,630.00	\$1,311,378.00	\$0.00	\$874,252.00	\$0.00
FONDO METROPOLITANO	\$8,300,000.00	\$8,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSION TOTAL	\$26,478,335.00	\$21,925,519.00	\$0.00	\$4,552,816.00	\$0.00

Para efectos de realizar el desglose de las fuentes de financiamiento referidas con antelación, es preciso indicar que únicamente se presenta el correspondiente al PIBAI y el Fondo para el Desarrollo Municipal, en virtud de ser los únicos cuya gestión ante las instancias federales y estatales se ha realizado con obras concretas, como a continuación se indica:



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)

DATOS GENERALES			INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION		
APERTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA (CLAVE)	No OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN		LOCALIDAD O COLONIA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
	1	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL 1 KM	EL MIXQUATE	\$552,483.00	\$441,986.40	\$0.00	\$110,496.60	\$0.00	ML	2,000	77	73	03/06/2013	31/08/2013
	2	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE DE ACCESO AL PANTEÓN 1.5 KM	PUEBLO NUEVO	\$300,000.00	\$240,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	M2	10,500	155	145	03/06/2013	31/08/2013
	3	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR.	AGUA DULCE	\$5,858,913.00	\$4,687,130.40	\$0.00	\$1,171,782.60	\$0.00	PZA	1	35	25	05/08/2013	31/12/2013
	4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLE DE ACCESO LATERAL, MACHUELOS Y BANQUETAS	NUEVO NARANJAL	\$250,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	M2	?	80	70	03/06/2013	31/06/2013
	5	CONSTRUCCIÓN PUENTE -VADO ENTRADA PRINCIPAL	LA LIMA	\$700,000.00	\$560,000.00	\$0.00	\$140,000.00	\$0.00	PZA	1	130	120	05/08/2013	31/10/2013
	6	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	JOYITAS	\$60,128.00	\$48,102.40	\$0.00	\$12,025.60	\$0.00	M2	175	45	35	03/06/2013	15/06/2013
	7	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	EL CHIVATO	\$185,165.00	\$148,132.00	\$0.00	\$37,033.00	\$0.00	M2	540	25	15	03/06/2013	30/06/2013
	8	EMPEDRADOS, BANQUETAS Y MACHUELOS	AGUA DULCE	\$188,895.00	\$135,115.00	\$0.00	\$33,779.00	\$0.00	M2	2,000	35	25	01/07/2013	31/06/2013
	9	EMPEDRADOS, BANQUETAS Y MACHUELOS	LA LIMA	\$368,895.00	\$295,115.00	\$0.00	\$73,779.00	\$0.00	M2	2,000			01/02/2013	31/06/2013
	10	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS A ESPALDAS DE LA TELESECUNDARIA	JULLIAPAN	\$110,000.00	\$88,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	M2	650	22	18	01/07/2013	27/06/2013
	11	EMPEDRADO DE ACCESO	PICACHOS	\$236,513.00	\$189,210.40	\$0.00	\$47,302.60	\$0.00	M2	1,400	77	73	01/07/2013	31/07/2013
	12	REMODERACIÓN DE LA CASA DE USOS MÚLTIPLES	EL NARANJAL	\$76,242.00	\$60,993.60	\$0.00	\$15,248.40	\$0.00	PROYECTO	1	80	70	02/09/2013	31/10/2013
	13	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN CANCHA DE USOS	EL NARANJAL	\$47,768.00	\$38,214.40	\$0.00	\$9,553.60	\$0.00	MODULO	1	15	35	02/09/2013	30/09/2013
	14	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	JULLIAPAN	\$187,560.00	\$150,048.00	\$0.00	\$37,512.00	\$0.00	RED	1	85	65	01/10/2013	31/12/2013
	15	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	EL MIXQUATE	\$131,292.00	\$105,033.60	\$0.00	\$26,258.40	\$0.00	RED	1	80	70	01/10/2013	31/12/2013
	16	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	PUEBLO NUEVO	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	17	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	EL NARANJAL	\$131,292.00	\$105,033.60	\$0.00	\$26,258.40	\$0.00	RED	1	14	12	01/10/2013	31/12/2013
	18	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	NUEVO NARANJAL	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	19	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	LA LIMA	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	20	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	JOYITAS	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	21	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	EL CHIVATO	\$112,536.00	\$90,028.80	\$0.00	\$22,507.20	\$0.00	RED	1	12	10	01/10/2013	31/12/2013
	22	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	AGUA DULCE	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	23	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	EL CARRIZAL	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	24	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	PICACHOS	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	25	REHABILITACION DE CAMPO DE FUTBOL	JULLIAPAN	\$200,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	CAMPO	1	22	60	01/10/2013	31/12/2013
	26	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y MACHUELOS	JULLIAPAN	\$400,000.00	\$320,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	MP	1230	77	73	01/10/2013	31/12/2013
INVERSION TOTAL				\$10,602,850.00	\$8,482,280.00	\$0.00	\$2,120,570.00	\$0.00			561	549		

FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

DATOS GENERALES			INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION		
APERTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA (CLAVE)	No OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN		LOCALIDAD O COLONIA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRE S	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
	1	CONSTRUCCION DE OFICINA PARA SERVICIOS MUNICIPALES	VILLA DE ALVAREZ	\$1,255,742.00	\$1,255,742.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	3501.30	153	147	03/11/2013	30/11/2015
INVERSION TOTAL				\$1,255,742.00	\$1,255,742.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			153	147		

Es preciso referir que una vez aprobadas las obras referidas en ambos fondos, debe ser aportada la contraparte municipal y resultará necesario convocar a reunión del COPLADEMUN para la correspondiente actualización del Programa Operativo Anual de obras y acciones 2013.

TERCERO.- Se autoriza al titular de la Tesorería Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que permitan solventar las erogaciones que se derivarán de las obras y acciones contenidas y aprobadas en este Programa Operativo Anual, salvo aquellas que impliquen ampliar el monto global del presupuesto de egresos e ingresos a la fecha.

Atentamente,

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Villa de Álvarez, Col., 29 de ABRIL de 2013

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

C.P. MARIA RUBIO BAYAN PRESIDENTA RUBRICA,

PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; LIC. FRANCISCO

JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO RUBRICA.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS PRESIDENTA, RUBRICA; C. ALFREDO HERNANDEZ

RAMOS SECRETARIO, RUBRICA; C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

SECRETARIO, RUBRICA; C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES SECRETARIO,

RUBRICA; C. MARIA RUBIO BAYON.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal y Estatal.

Continuando con el orden del día, el C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco, solicita autorización del Cabildo Municipal, para llevar a cabo la firma del **Convenio de Colaboración Institucional, con el Centro de Integración Juvenil, A.C.**, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos que propicien el desarrollo conjunto de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones, dirigidas a la población, dicho convenio a la letra dice:

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, QUE EN LO SUCESIVO SERÁ DENOMINADO “**EL AYUNTAMIENTO**”, REPRESENTADO POR LOS CC. **ENRIQUE ROJAS OROZCO**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, **ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE **SINDICO MUNICIPAL** Y EL **JOSÉ ALFREDO CHAVEZ GONZÁLEZ**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** Y POR LA OTRA PARTE **CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ “**CIJ**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CÁCERES**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, Y LA C. **MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ AYALA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CIJ COLIMA; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, MISMAS QUE SE CONDUCEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA “**EL AYUNTAMIENTO**”:

- I.** Es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; es autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo tiene potestad de normar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima y 2 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- II.** Los CC. **ENRIQUE ROJAS OROZCO**, y **ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, en su carácter de Presidente y Sindico Municipal, acreditan su personalidad, con la copia certificada del Acta No. 085 de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 15 de octubre del 2012 y a su vez el C. **JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, acredita su personalidad, mediante copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 001 de fecha 16 de Octubre del año 2012, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo, quienes están legalmente facultados para la suscripción de este instrumento de conformidad a lo dispuesto por artículos 47 fracción I inciso c) y 69 de la Ley del Municipio Libre.
- III.** Designa como domicilio legal el ubicado en la Av. J. Merced Cabrera No. 55, zona centro, en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

DECLARA “**CIJ**”:

- I.** Que es una persona moral constituida como asociación civil, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en la escritura pública número 43,165 de fecha 20 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, notario público número 18 del Distrito Federal, actuando como asociado de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, notaria número 195 del mismo distrito, de acuerdo con el apartado I del título décimo primero de la segunda parte del libro cuarto del Código Civil para el Distrito Federal, asimilada en términos del artículo 46 del capítulo único del título tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal como empresa de participación estatal mayoritaria; sectorizada a la Secretaría de Salud.
- II.** Que tiene como principal objeto, la prestación de toda clase de servicios de prevención tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas legales e ilegales entre la juventud y público en general; siendo una de sus políticas generales la concertación interinstitucional y la celebración de todos los actos, convenios o negocios jurídicos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- III.** Que su apoderada legal es la C. María del Carmen Fernández Cáceres, en su carácter de Directora General, quien cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada, según consta en el testimonio de la escritura notarial no. 84290, de fecha 29 de septiembre de 2008, pasado ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, notario público número 104 del Distrito Federal.
- IV.** Que señala como su domicilio el ubicado en la Calle Tlaxcala número 208, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, México, D.F.
- V.** Que cuenta con una red de unidades operativas en el Estado de Colima, una de las cuales se denomina “**CIJ Colima**”, cuya directora, C. Ma. Del Carmen Gutiérrez Ayala, cuenta con las facultades suficientes para responder a las necesidades operativas de este instrumento.
- VI.** Que señala como su domicilio el ubicado en calle Edo de México No. 172, Col. Alta Villa, Villa de Álvarez, C.P. 28970, Colima, Col.

DECLARAN “LAS PARTES”:

- I. Que cuentan con los recursos humanos, materiales y técnicos para desarrollar las actividades emanadas del presente convenio.
- II. Que es su deseo instrumentar acciones de beneficio comunitario, en materia de prevención de las adicciones en la población objetivo de “EL MUNICIPIO”.
- III. Que reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal que tienen sus representantes para la suscripción del presente convenio de colaboración.
- IV. Que conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en sujetar su compromiso con base en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

CAPÍTULO UNO. OBJETO DEL CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y mecanismos operativos, que propicien el desarrollo conjunto de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones, dirigidas a la población de “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO DOS. ASPECTOS GENERALES

I. APOYOS OPERATIVOS

CLÁUSULA SEGUNDA.- “CIJ” proporcionará sesiones de información y talleres de orientación preventiva acerca del uso y abuso de drogas, dirigidos a la población que para tal efecto organice “EL MUNICIPIO”.

CLÁUSULA TERCERA.- “CIJ” impartirá cursos de capacitación especializada al personal que determine “EL MUNICIPIO”, con el propósito de que éstos multipliquen acciones de prevención universal de las adicciones en su comunidad objetivo y deriven a personas con problemas de consumo de alcohol, tabaco u otras drogas, para que reciban atención especializada.

CLÁUSULA CUARTA.- De conformidad con la cláusula anterior, “CIJ” brindará asesoría periódica al personal capacitado que se encuentre desarrollando acciones preventivas.

CLÁUSULA QUINTA.- “CIJ” atenderá las demandas de prevención y tratamiento derivadas por “EL AYUNTAMIENTO”, de acuerdo a su capacidad operativa.

CLÁUSULA SEXTA.- “LAS PARTES” están de acuerdo que habrá una cuota de recuperación por concepto del tratamiento que “CIJ” otorgue a la población canalizada por “EL MUNICIPIO”, la cual será cubierta por los interesados, conforme al estudio social que “CIJ” realice previamente a los pacientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- “LAS PARTES” se comprometen a fomentar la aplicación y difusión del *Reglamento sobre consumo de tabaco*, emitido por el ejecutivo federal, en las actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA.- De conformidad con la cláusula anterior, “LAS PARTES” desarrollarán estrategias para mantener a la comunidad de “EL MUNICIPIO”, libre de humo de tabaco en sus instalaciones.

CLÁUSULA NOVENA.- “LAS PARTES” convienen en coordinar acciones para la promoción y formación de grupos interesados en recibir Tratamiento para dejar de fumar, con el objeto de desalentar el uso del mismo y prevenir enfermedades asociadas a éste, dirigidas tanto a los fumadores como a sus familias.

II. APOYOS DE DIFUSIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA.- “CIJ” pone a disposición de “EL MUNICIPIO” su catálogo de material promocional con mensajes preventivos como son carteles, dípticos, folletos, pósters, separadores de libros, etc., para que los reimprima de acuerdo a sus posibilidades, manteniendo los créditos de diseño correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” difundirán, de acuerdo a sus posibilidades las acciones derivadas del presente convenio y los servicios que cada una ofrece a la comunidad, a través de los medios de comunicación a su alcance y en aquellos sitios de gran afluencia pública en los que tengan incidencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” difundirá la página Web de “CIJ”, como herramienta de apoyo a su comunidad.

CAPÍTULO TRES. RECURSOS HUMANOS

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que el personal aportado por cada una para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo designó, por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

CAPÍTULO CUATRO. PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES” integrarán una *Comisión Coordinadora*, responsable de llevar a cabo el desarrollo del programa de trabajo que emane del presente

instrumento, la cual se reunirá cuando lo considere necesario y será la encargada de informar a sus respectivos titulares sobre los avances del mismo.

CAPÍTULO CINCO. VIGENCIA E INTERPRETACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” convienen que el presente convenio es producto de buena fe por lo que cualquier discrepancia que llegara a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de éste, se resolverá de común acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- “LAS PARTES” convienen que este instrumento tendrá carácter de indefinido, e iniciará su vigencia en la fecha de firma.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- “LAS PARTES” están de acuerdo que en caso de modificar o rescindir el presente convenio, deberán notificarlo por escrito a la otra parte con seis meses de anticipación a fin de no afectar el servicio que se brinda ni el desarrollo de las actividades programadas.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de este convenio, lo firman de conformidad por triplicado, al margen de todas sus hojas y al calce de esta última, en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los __ días del mes de _____ del año 2013.

POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS SINDICO MUNICIPAL
C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR “CIJ”

C. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CACERES, DIRECTORA GENERAL
C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ AYALA, DIRECTORA DE CIJ COLIMA

TESTIGO

C. SUSANA ORTUÑO DE AGUAYO
PRESIDENTA DEL PATRONATO ESTATAL DE CIJ COLIMA

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el convenio antes presentado lo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco** manifiesta que se debe analizar la productividad de los convenios que se han aprobado por el pleno del Cabildo Municipal para que no se quede solo en buenas intenciones.

El **Regidor Humberto Cabrera Dueñas** comenta que se debe llevar a cabo un diagnóstico de los convenios aprobados para que se cumpla con los objetivos pactados.

El **Regidor Petronilo Vázquez Vuelas**, manifiesta que se debe buscar estrategias de seguridad y ayuda de rehabilitación para bajar el índice delictivo.

CUARTO PUNTO.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.-

Continuando con el orden del día se dio lectura al Oficio C.M. 058/2013 en el cual la Contralora Municipal, Lisette Jazmín Gómez Ontiveros, solicita autorización para que la C.P. Brenda Karina Palacios Reyes, Auditora Adscrita al Área de la Contraloría, funja como Comisaria del Patronato del DIF Municipal y del Patronato

de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez. A lo que el H. Cabildo una vez analizado la propuesta antes presentada los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** que la *Contralora Municipal, Lisette Jazmín Gómez Ontiveros, sea la Comisaria del Patronato del DIF Municipal y del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez* y que la *C.P. Brenda Karina Palacios Reyes, funja como Suplente de la Comisaria*, para que en ausencias justificadas de la Contralora, haga acto de presencia la suplente en las acciones a realizarse por dichos patronatos.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Dependencias.- Sin asuntos que tratar).

SEXTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Terceros.- (Sin asuntos que tratar).

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos Generales.-

Continuando con el orden del día el **Sindico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos**, en uso de la voz da lectura a la Iniciativa de Acuerdo, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESENTE.**

El suscrito Profesor Alfredo Hernández Ramos, Sindico Municipal integrante del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en los artículo 51 fracción X, 117 de la Ley del Municipio Libre, y 22, 23 fracción IV, 27, 41, 43, 55, 64 fracción IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, someto a la consideración de este Honorable Cabildo una Iniciativa de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Como Síndico Municipal, al desempeñar la función de representante legal del Ayuntamiento, se busca de los medios necesarios para aportar y generar las condiciones de certeza jurídica en el ámbito de la competencia municipal.

SEGUNDO.- Una de las problemáticas que se generan como parte de la prestación de servicios en las diversas aéreas de esta entidad municipal, son los percances o accidentes de transito ocasionados por el uso de vehículos pertenecientes a este Ayuntamiento, pues existe un potencial elevado de ocasionar perjuicios a particulares, a bienes materiales o humanos, debido al trayecto de movilización de transporte, de igual forma a la acción riesgosa, negligente o irresponsable de algún conductor o de un peatón, pero en muchas ocasiones también a fallos mecánicos repentinos, errores de transporte de carga, a condiciones ambientales desfavorables y a cruce de animales durante el tráfico o incluso a deficiencias en la estructura de tránsito. Estas acciones detrimentan gradualmente al patrimonio del Ayuntamiento, pero dado el uso necesario a favor de la ciudadanía, como un compromiso social y legal es que se deben reparar los daños que se produzcan.

TERCERO.- Es preciso manifestar que en fecha 20 de Diciembre del año 2012 a las 14:00 horas, el Trabajador Juan Carlos Luna Antonio, conductor de un vehículo marca NISSAN, tipo Pick Up, línea estacas, con placas de circulación FH77899, con numero de serie 3N6DD14S78K022957, modelo 2008, propiedad de esta Ayuntamiento, se impacto con un vehículo particular, en la intersección de las calles Aquiles Serdán y Manuel Álvarez, en la Ciudad de Colima, Col., resultando un accidente de tránsito en el cual dañó al vehículo Marca NISSAN, tipo Pick Up, línea doble cabina, con placas de circulación FF59479, con numero de serie 3N6DD23Y3DK02714, modelo 2013, propiedad del C. Máximo González Alcaraz. Para lo cual en dicha fecha, mediante el parte de accidente 2979/2012 elaborado por el C. Ángel Gregorio Plascencia Diazleal, Sub oficial Perito de Transito dependiente de la Dirección de Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Colima; el afectado presentó la denuncia respectiva bajo el número de acta 593/2012 ante la Mesa Novena del Ministerio Publico, de la Ciudad de Colima, donde el representante social aseguro los bienes muebles involucrados en el percance para efectuar las indagaciones respectivas.

Por otra parte, del accidente en mención se derivó el Delito de Lesiones en perjuicio de los menores Willian Fernando Pérez Elias de 5 años de edad y Abel Yojari Pérez Elias de 11 años de edad, donde

ya fueron valoradas y determinadas las lesiones de los menores referidos, dando como resultado la aplicación de tres estudios médicos que determinarán la inexistencia de contusiones severas o secuelas posteriores al atropellamiento que sufrieron, para lo cual se anexa la valoración por parte de la empresa Tomografía Axial de Colima, misma que determina la realización de dos resonancias magnéticas diferidas y una tomografía de cráneo.

Cabe señalar que mediante acuerdo de fecha 15 de Marzo del año 2013 bajo el numero de acta 27 Libro I, fue autorizada las cantidades **\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al vehículo afectado marca Nissan NP 300, la **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** del vehículo Nissan tipo Estacas propiedad de este Ayuntamiento y la cantidad de **\$600.00 (SEIS CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondientes al pago de los daños del inmueble perteneciente al Museo Regional de los Cristeros.

CUARTO.- Resulta indispensable manifestar que mediante Acuerdo aprobado en sesión de cabildo en el acta 50 de fecha 31 de Marzo de 2011, se establece que cuando exista un percance ocasionado por algún trabajador que se encuentre en servicio, el ayuntamiento aportara el 90% del valor de los daños totales y el trabajador el 10% de los mismos, es por ello que el trabajador de nombre C. Juan Carlos Luna Antonio, adscrito a la Dirección de Cultura, de este Ayuntamiento tiene la obligación de aportar ese porcentaje como parte de su corresponsabilidad en los daños provocados, resultando que deberá reintegrar al municipio la cantidad de **\$1,860.00 (UN MIL OCHOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de la cantidad total de los daños **18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, una vez hecho el análisis respectivo, el suscrito presenta a la consideración de este honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el pago de la cantidad de **\$18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** a favor del C. Abel Pérez Hernández, tutor de los menores Willian Fernando y Abel Yojari ambos de apellidos Pérez Elias, por concepto de pago de Lesiones producidas por el impacto del vehículo propiedad de esta Ayuntamiento de Villa de Álvarez, bajo la indagatoria correspondiente al Delito de Daños en el acta 593/2012 ante la Mesa Novena del Ministerio Publico, de la Ciudad Colima, Col.

SEGUNDO.- Requiérase por conducto de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, al C. Juan Carlos Luna Antonio trabajador adscrito a la Dirección de Cultura, la cantidad de **\$1,860.00 (UN MIL OCHOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% que se le obliga aportar en base al Acuerdo mencionado en el Considerando Cuarto y en consecuencia dicha cantidad deberá reingresar al Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal conforme a la reglamentación vigente. De igual forma de conformidad al Capitulo II de las Sanciones del Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., aplíquesele las sanciones correspondientes.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el Punto de acuerdo antes mencionado.

El **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, informa a los integrantes del Cabildo Municipal de la renuncia voluntaria del Director General de Planeación, lo anterior para atender proyectos personales y presenta al Licenciado Cristhian Pedro Bejarano Cárdenas, para ocupar dicho puesto, quien agradece al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo la confianza otorgada y se compromete a trabajar con eficiencia y responsabilidad. A lo que los CC Regidores y Sindico Municipal, felicitan al Licenciado Cristhian Pedro Bejarano Cárdenas, por su nueva responsabilidad y lo invitan a esforzarse para el buen desempeño de la responsabilidad encomendada.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día treinta de abril del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES

C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS

C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

